

3. 5, 3. 20 y 3. 21 de los planos fechados en enero de 2002, firmados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Juan Merlos Alarcón y por el Jefe del Servicio de Costas, don José Antonio Rueda Crespo.

I. Ordenar al Servicio de Costas de este Departamento en Pontevedra que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

II. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos (2) meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.

El Jefe del Servicio de Costas, P. A. (Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente de 22/06/04), la Jefa del Servicio de Gestión del Dominio Público, Cristina de Paz, Curbera y Llovet.-45.582.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén, concediendo la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación del Proyecto de ejecución a la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT-9980.

Hechos

Primero.—Con fecha 28 de septiembre de 2003, Endesa Distribución de Energía Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio social en Madrid, Calle Príncipe de Vergara, número 187, y en su nombre y representación don Lucas Cazorla Asencio, solicitó de esta Delegación la Aprobación del Proyecto, Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de la siguiente instalación:

Adecuación de Líneas de salida, Subestación Andújar en Andújar (Jaén).

Cumplidos los trámites de información pública preceptivos en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, Diario de Jaén y Ayuntamiento de Andújar-Ministerio de Fomento, junto a comunicación individualizada a los afectados por su trazado.

Con fecha 26 de diciembre de 2003, doña Francisca Flores Sánchez en nombre de los propietarios herederos de la finca presenta escrito de alegaciones, las cuales fueron remitidas con fecha 10 de febrero a Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada Unipersonal; siendo contestadas con fecha 24 de febrero de 2004 quedando constancia en el expediente; no existiendo oposición a lo previsto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), sobre limitaciones a la constitución de la servidumbre de paso, el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000 sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso «... no podrá interponerse servidumbre de paso para líneas de Alta Tensión sobre edificios, sus patios, corrales, centros escolares, campos deportivos y jardines y huertos cerrados

anejos a viviendas que existen al tiempo de iniciar el expediente de declaración de utilidad pública...».

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto esta Delegación Provincial en uso de sus facultades, dicta la siguiente resolución:

Primero.—Conceder la Autorización Administrativa, Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de proyecto de la citada instalación.

Tramos subterráneos ocho circuitos.
Tensión: 25 kV.
Longitud: 55 metros.
Origen: Subestación Andújar.
Final: Apoyo 1A, 1B, 1C, 1D (dos circuitos por apoyo).
Conductor: RHV 18/30 kV de 3 (1x240mm2) AL H16.
Término municipal: Andújar (Jaén).
Línea Aérea doble circuito (ocho circuitos).
Tensión: 25 kV.
Longitud: 717 metros (total cuatro tramos doble circuito).

Origen: Apoyos 1A, 1B, 1C, 1D-doble circuito.
Final Apoyos 2A, 2B, 2C y 2D-doble circuito.
Conductor: 2A-110.
Término Municipal: Andújar (Jaén).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 115 de la citada Ley.

Jaén, 10 de septiembre de 2004.—El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Firmado: Manuel Gabriel Pérez Marín.—46.050.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria por la que se convoca concurso de registro minero (Sección B): Autorización de aprovechamiento de agua mineral natural «Los Tabernales».

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria ha resuelto convocar el concurso de aprovechamiento del agua mineral natural declarada en los manantiales existentes en la finca denominada «Los Tabernales», en la localidad de San Pedro del Romeral, del mismo término municipal.

Los interesados pueden presentar sus solicitudes, dirigidas a la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria –Servicio de Ordenación– (paseo Pereda, 31, 1.º 39004 Santander), durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

En la solicitud constarán los datos identificativos del concursante y su domicilio, así como la referencia del concurso que se trata. Con ella se presentará –en sobre cerrado– la documentación que señala el artículo 41.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), indicando en el mismo la identidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

La Mesa que verificará las ofertas y resolverá el concurso se constituirá, de acuerdo con lo previsto en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a las 12,00 horas del día siguiente a la expiración del plazo anteriormente citado.

El expediente objeto de este concurso se encuentra en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General, a disposición de los interesados, que pueden examinar los datos que estimen oportunos.

Podrán asistir a la apertura de los sobres que contengan la documentación de los concursantes quienes hubiesen presentado solicitudes al respecto.

Santander, 16 de septiembre de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—45.593.

Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud de reclasificación, en la sección C) de la Ley de Minas, del recurso minero (caliza) correspondiente a la Autorización de Explotación «Saria», número 15495/93.

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria, con fecha 14 de mayo de 2004, acuerda:

1.º.—Clasificar en la Sección C) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el recurso (caliza) de la Autorización de Explotación denominada «Saria», número 15495/93, situada en el término municipal de Valdáliga.

2.º.—Admitir definitivamente la solicitud de la Concesión de Explotación siguiente:

Nombre: «Saria».
Recurso: Caliza, Sección C).
Superficie: 24 cuadrículas mineras.
Términos: Valdáliga y San Vicente de la Barquera.
Peticionario: «Canteras de Lamadrid, S.L.».
Designación de la superficie solicitada: Vértices, Longitud-O - Latitud-N):

P.p. - 4.º 23' 00" - 43.º 20' 20".
1 - 4.º 22' 40" - 43.º 20' 20".
2 - 4.º 22' 40" - 43.º 20' 00".
3 - 4.º 22' 20" - 43.º 20' 00".
4 - 4.º 22' 20" - 43.º 19' 40".
5 - 4.º 20' 40" - 43.º 19' 40".
6 - 4.º 20' 40" - 43.º 20' 00".
7 - 4.º 20' 20" - 43.º 20' 00".
8 - 4.º 20' 20" - 43.º 20' 40".
9 - 4.º 21' 20" - 43.º 20' 40".
10 - 4.º 21' 20" - 43.º 21' 00".
11 - 4.º 21' 40" - 43.º 21' 00".
12 - 4.º 21' 40" - 43.º 20' 40".
13 - 4.º 22' 00" - 43.º 20' 40".
14 - 4.º 22' 00" - 43.º 21' 00".
15 - 4.º 23' 00" - 43.º 21' 00".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978) y se procede a la apertura de un período de información pública de veinte días (excluidos los domingos y festivos), contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1.º Santander), de 9:00 a 14:00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 22 de septiembre de 2004.—El Director General, Pedro Obregón Cagigas.—45.594.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid sobre extravío de título universitario.

En esta Universidad se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Licenciado en Economía correspondiente a Doña Gema Arquero Paniagua, con número de registro nacional 1998/183528 y número de registro universitario 4672.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días, se puedan presentar ante la Unidad de Gestión Académica de esta Universidad, sita en el Campus de Getafe, calle Madrid, 126, las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (Boletín Oficial del Estado número 167, de 13 de julio).

Getafe, 22 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Fdo: Carlos R. Fernández Liesa.—46.062.